ME01

EDUCACIÓN AMBIENTAL

Área: Medio ambiente

Modalidad: Presencial

Duración: 25 horas

Plazas: 20 alumnos

Contenido

1. DESTINATARIOS 3

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos. 3

1.2. Criterios de selección de los alumnos. 3

2. OBJETIVOS. 3

3. NORMATIVA 3

4. PROGRAMA. 3

4.1. Teoría. 3

4.2. Práctica 3

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA 4

6. REQUISITOS DE PERSONAL 5

6.1. Coordinador 5

6.2. Personal docente 5

7. MATERIAL NECESARIO 5

7.1. Manual 5

7.2. Material necesario para la teoría 6

7.3. Material necesario para la práctica. 6

8. REQUISITO DE LAS AULAS 6

8.1. Aula de teoría 6

Acción formativa

8.2. Aula de prácticas. 6
8.3. Campo de prácticas. 6
9. EVALUACIÓN. 7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación. 7
9.2. Evaluación. 7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación. 7
10. CUALIFICACIÓN 7
11. CONVALIDACIONES 7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS. 7

Acción formativa

1. DESTINATARIOS

Dirigido a estudiantes y educadores interesados en la educación ambiental.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través de la línea de ayuda correspondiente al intercambio de conocimientos y actividades de información (7201), en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia, los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través de la Intervención 7201 en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

Cómo abordar de manera práctica, desde la comunicación, participación y educación ambiental, la problemática ambiental y su integración dentro de los programas de educación ambiental.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

El proceso de enseñanza-aprendizaje a aplicar en el curso estará fundamentado en una “metodología constructiva”, en la que exista un alto grado de interacción entre todos los alumnos, con el propósito

Acción formativa

de que los conocimientos previos individuales y los desarrollados durante el curso puedan servir para la resolución de problemas a nivel colectivo. Con este sistema de enseñanza-aprendizaje se pretende facilitar la adquisición no sólo de conocimientos conceptuales, sino también comportamentales, actitudinales y de destrezas, proporcionando, fundamentalmente los instrumentos necesarios para el aprendizaje.

Tema 1. La educación ambiental: visión general. La educación en valores. Transversalidad y enlaces de la educación ambiental con todas las áreas de conocimiento. Duración: 4 horas

Tema 2. Programas de sensibilización ambiental. Diseño, actividades y dinámicas de educación ambiental. Duración: 4 horas

Tema 3. Modelo de actividades. Evaluación de los programas de educación ambiental. Diseño de itinerarios medioambientales. Duración: 4 horas

Tema 4. Perfil del educador ambiental, propuestas de actuación y salidas profesionales. Duración: 4 horas

Tema 5. La educación ambiental no formal. La importancia del tejido civil en la sociedad actual. Nuevas tendencias en educación ambiental. Duración: 4 horas

4.2. Práctica

A desarrollar al final de cada uno de los temas descritos en el apartado 4.1. Teoría.

Sesión practica del tema 1. Dinámica de presentación y elaboración de un mapa conceptual. Duración: 1 hora

Sesión práctica del tema 2. Diseño de actividades de educación ambiental. Duración: 1 horas

Sesión práctica del tema 3. Evaluación de los programas de educación ambiental. Diseño de un itinerario ambiental. Duración: 1 hora.

Sesión práctica del tema 4. Juego de simulación ambiental. Duración: 1 hora

Sesión práctica del tema 5. Debate ambiental. Duración: 1 hora

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	**25**
Horas teóricas	20
Horas presenciales	20
Horas no presenciales	0

Acción formativa

Horas prácticas	5
Horas evaluación	0

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con la gestión de la formación o con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa "FD01 Formación didáctica" impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además cumplirá los siguientes requisitos:

RP.2 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

RP.3 Titulación universitaria relacionada con ciencias ambientales (Licenciado o graduado en ciencias ambientales).

7. MATERIAL NECESARIO.

Se indicará todo el material necesario para impartir el curso, tanto en la parte teórica como en la parte práctica, especificando los materiales que se utilizan en el curso y los que se entregan a los alumnos.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El Manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

Acción formativa

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) 2023-2027, en la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos

- Todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PEPAC, indicando los escudos de la CARM, MAPA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Material para el curso: Contenedores de recogida selectiva de oficina

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

Material para el curso. Se emplearán:

15 Cartulinas A3, 5 rollos de papel de seda, 2 rollos de papel, 13 cajas de rotuladores gruesos, 25 tijeras (para cada alumno), 13 cajitas de lápices de colores, bolsita de clavos (250 unidades), 1 pistola de silicona para manualidades, 5 paquetes de folios de colores, 4 botellas de pinturas de dedos, 10 metros de cordón, 1 bolsa de ojos móviles, 6 barras de pegamento, 5 rotuladores permanentes, 5 punzones, 1 metro de velcro adhesivo.

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

No procede

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT.1 Una superficie mínima de 2m^2/alumno.

RAT.2 Aseos.

RAT.3 Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT.4 Pizarra.

RAT.5 Ordenador.

RAT.6 Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede. Se utilizará la misma que para la teoría.

Acción formativa

8.3. Campo de prácticas.

No procede

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje.

10. CUALIFICACIÓN

- Certificado de suficiencia.

11. CONVALIDACIONES

No procede

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

En cada tema se desarrollarán casos prácticos y ejercicios con objeto a facilitar el aprendizaje de los contenidos. Igualmente, las sesiones prácticas garantizan que el alumno aprenda a preparar y realizar actividades de educación ambiental, así como programas de educación ambiental.

Acción formativa